



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-25720845-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NACIONAL TÍTULO - UNIV. NAC. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-25720845-APNDNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 407/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-03167851-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-03168883-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de
Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud
TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE						
1	INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
2	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
3	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
4	SALUD Y SALUD PUBLICA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
5	PEDAGOGÍA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
6	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE						
7	ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
8	TEORÍAS DE LA CULTURA Y LA COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
9	ECOLOGÍA Y SALUD DE LOS ECOSISTEMAS	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
10	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
11	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
12	PRACTICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD I	Cuatrimestral	43	45	Presencial	

SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE						
13	PSICOLOGÍA SOCIO-COMUNITARIA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
14	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
15	COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
16	METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
17	PROBLEMÁTICAS REGIONALES EMERGENTES EN SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE						
18	INTRODUCCIÓN A LAS	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	TEORÍAS DE GÉNEROS					
19	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
20	ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
21	METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
22	PRACTICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

23	TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
24	PRACTICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD III	Cuatrimestral	12	180	Presencial	
25	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
26	SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

TERCER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

27	ETICA PROFESIONAL Y LEGISLACION	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
28	EPIDEMIOLOGIA SOCIAL CRITICA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
29	ESCRITURA ACADEMICA	Cuatrimestral	3	45	Presencial	

CUARTO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

30	BIOETICA Y SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
31	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD III	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
32	ESTADÍSTICA APLICADA A LA SALUD	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

CUARTO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

33	INGLES I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
34	GESTIÓN EN SALUD INTEGRAL	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
35	PRACTICAS INTEGRALES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

QUINTO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
36	SEMINARIO TALLER I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
37	SEMINARIO TALLER II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
38	SEMINARIO DE IDIOMA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

QUINTO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

39	TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	9	270	Presencial	
----	--	---------------	---	-----	------------	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD

CARGA HORARIA TOTAL: 2835 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-25720845- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE SANTIAGO DEL ESTERO-LIC EN
EDUCACIÓN PARA LA SALUD-PLAN D
E ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

- Diseñar y dirigir procesos educativos en salud (intervención/acompañamiento e investigación) y de promoción de la salud integral desde la perspectiva de la complejidad, multiculturalidad, derechos humanos y géneros.
- Asesorar y gestionar en la elaboración, modificación y aplicación de políticas públicas vinculadas a la investigación, comunicación, promoción y educación para la salud.
- Elaborar y gestionar programas y proyectos de investigación de educación para la salud ambiental, que atiendan problemáticas regionales endémicas.
- Diseñar estrategias comunicativas y procesos de mediación intercultural en relación a las problemáticas de salud socio-comunitarias.
- Coordinar equipos interdisciplinarios articulando los aportes de las diversas disciplinas científicas en el abordaje integral de la salud comunitaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-25720845- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE SANTIAGO DEL ESTERO-LIC EN
EDUCACIÓN PARA LA SALUD-ALCANC
ES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.